



Ayuntamiento de Campos del Río

Expediente n.º: 188/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Padrón Municipal de Habitantes Baja ENCSARP

Fecha de iniciación: 17/02/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

ASUNTO: BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES ENCSARP

Según lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, y sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Se hace constar, que la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Campos del Río de los ciudadanos relacionados en el anexo de esta resolución será la correspondiente a la notificación de este decreto a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que figuran relacionados a continuación, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.





Ayuntamiento de Campos del Río

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados, otorgándoles **un plazo de diez días**, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso publicación en el B.O.E de la presente resolución para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se darán de baja por caducidad en el Padrón de Habitantes las referidas inscripciones, en la fecha de notificación a los interesados.

El expediente de baja por caducidad se encuentra a disposición de los interesados o de sus respectivos representantes legales, en el Ayuntamiento de Campos del Río, Servicio de Estadística, Avda. Constitución, 11 horario de 9 a 14 horas

Documento Firmado Electrónicamente



Cód. Validación: AYACFYSC23SCAK5WKWZAKHYSE | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Campos del Río

Relación de Habitantes incluidos en el Expediente ENCSARP 188/2021

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha Nacimiento
[REDACTED]	F126644	01/12/1984
[REDACTED]	BR6153972	01/01/1986
[REDACTED]	154718949	05/08/1974
[REDACTED]	Y5501956W	24/02/1983
[REDACTED]	Y6764469E	08/02/1978
[REDACTED]	E854185	19/07/2009
[REDACTED]	Y7135554W	21/04/1978
[REDACTED]	F556286	15/03/1980
[REDACTED]	SC8241159	20/03/1980
[REDACTED]	152824514	13/11/1986
[REDACTED]	N435835	15/02/1988
[REDACTED]	XE6250729	25/12/1977
[REDACTED]	F610565	06/10/1983

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: AYACFYSCZ3SCAK5WKWZAKHYSE | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3